

14 de noviembre de 2012

**CARTA INFORMATIVA 2012-19**

**A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE, CBMA, FLMI  
Presidente Ejecutivo

**MODIFICACIONES A SIFCOOP CON RELACIÓN A LOS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS**

A partir de diciembre de 2012, el Sistema de Información Financiera de Cooperativas (SIFCOOP), reflejará los cambios pertinentes para que las cooperativas informen de forma detallada los préstamos reestructurados y las reservas para dichos préstamos de acuerdo a los nuevos pronunciamientos de contabilidad (ASC 310-40, ASU 2011-02 y ASC 310-35-22).

A continuación detallamos los cambios que COSSEC realizará en el Informe Financiero y Estadístico de SIFCOOP con el propósito de que las cooperativas ajusten sus sistemas a los nuevos requerimientos de dicho informe:

- **Anejo de Reserva de Préstamos Incobrables:** Se añadirá una nueva sección para que las cooperativas informen la reserva determinada para los préstamos reestructurados morosos. Los renglones de morosidad serán los siguientes:
  - a. De 2 a menos de 6 meses
  - b. De 6 meses a menos de 12 meses
  - c. De 12 meses o más

Para cada uno de dichos renglones indicarán el número, balance principal, haberes y reserva determinada de los préstamos reestructurados morosos.

También, se modificará el Sistema para que en la sección de préstamos sin atrasos en sus pagos la reserva determinada para los préstamos reestructurados sea entrada por el usuario (data entry); por lo que ya no estará sujeto a un por ciento establecido de reserva.

- **Anejo de Préstamos:** Se añadirá una nueva cuenta para los préstamos reestructurados y la cooperativa deberá informar las cantidades para los diferentes términos de vencimiento y el número e interés ponderado de los mismos.

- **Nuevo Anejo de Préstamos Reestructurados:** En este anejo informará los préstamos reestructurados y los préstamos reestructurados morosos para las categorías de comerciales y consumo con sus correspondientes clases.

**Comercial.** En esta categoría se incluirán los préstamos reestructurados a corporaciones y a entidades sin fines de lucro.

La clasificación de los préstamos reestructurados comerciales se segregarán en dos áreas: Préstamos Reestructurados (incluye el balance en cartera de los préstamos reestructurados) y los Préstamos Reestructurados Morosos (préstamos reestructurados con continuo incumplimiento a los acuerdos establecidos). Para cada una de los tipos o clases de préstamos, deberán indicar el número de préstamos, balance principal y reserva asignada en ambas áreas.

**Consumo.** En esta categoría se incluirán los préstamos reestructurados de las siguientes clases o tipos: personales, colateralizados, automóviles, hipotecarios, líneas de crédito, tarjetas de crédito y otros.

La clasificación de los préstamos reestructurados de consumo se segregarán en dos áreas: Préstamos Reestructurados (incluye el balance en cartera de los préstamos reestructurados) y los Préstamos Reestructurados Morosos (préstamos reestructurados con continuo incumplimiento a los acuerdos establecidos). Para cada una de los tipos o clases de préstamos deberán indicar el número de préstamos, balance principal y reserva asignada en ambas áreas.

Adjuntamos el formato del nuevo Anejo de Préstamos Reestructurados a incluirse en SIFCOOP.

- **Anejo Información Estadísticas:** En la Sección de Información General se añadirán dos nuevas cuentas. Éstas son:
  - a. Número total de préstamos reestructurados concedidos durante el año fiscal.
  - b. Cantidad (dólares) de préstamos reestructurados concedidos durante el año fiscal.

Es nuestro interés informarles dichos cambios para que las cooperativas puedan cumplir a la fecha requerida con la radicación del Informe Trimestral de diciembre de 2012.

MVS

Anejo

